



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 160- 2023-MPC-M/A.

Macusani, 27 de abril 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro N° 3996-2023, presentado por el administrado Guney Alighieri Choquehuanca Quispe, e Informe N° 0138-2023-MPC-MACUSANI/GDS-GGAN emitido por el Gerente de Desarrollo Social; referente al reconocimiento con acto resolutivo a los integrantes de los "Bomberos Unidos Sin Frontera España - BUSF"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y las felicitaciones a las personas e instituciones cuya labora contribuyen de manera efectiva y extraordinaria en la prevención, combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas en peligro por incendio o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivados de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro N° 3996-2023, de fecha 17 de abril del 2023, presentado por el administrado Guney Alighieri Choquehuanca Quispe, solicita reconocimiento a los integrantes de "Bomberos Unidos Sin Frontera España - BUSF", para tal efecto, adjunta la relación de los integrantes de dicha compañía;

Que, mediante el Informe N° 00138-2023-MPC-MACUSANI/GDS-GGAN, de fecha 17 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, luego de su revisión y evaluación correspondiente, refiere que es loable el reconocimiento a los integrantes de "Bomberos Unidos Sin Frontera España - BUSF" por la labor desplegada en favor de los ciudadanos de la provincia de Carabaya - Puno, por las capacitaciones y asistencia técnica realizada a favor de los bomberos de la ciudad de Macusani, así mismo colaborando con donaciones de equipos entre otros;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR a nombre del Gobierno Municipal de la Provincia de Carabaya - Macusani, nuestro **RECONOCIMIENTO PÚBLICO y FELICITACIÓN**, a los **BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS ESPAÑA "BUSF"**, por su valioso aporte al desarrollo de la Provincia de Carabaya y la región de Puno, a los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	N°	Nombres y Apellidos
01	ANTONIO NOGALES RODRIGUEZ	05	ANTONIO CABALLERO GARCIA
02	ANTONIO GARCIA MORENO	06	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO
03	JESUS LLUCH FERRER	07	JOSE GREGORIO MARTIN PAZO
04	JOSE ROLANDO BENAVENTE FARFAN		

Artículo 2°.- INSCRIBIR el presente reconocimiento en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, notificándose oportunamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Ach /C.C.
Alcaldía
Impresión: 09 ejemplares

CARABAYA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
511 01699741

Plaza 28 de Julio N° 401
<http://www.municarabaya.gob.pe>
<http://www.facebook.com/municarabaya>
#951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe